



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 26
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO
FAMILIAR, TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA
VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°255 (V. Y U.),
DE 2006, COMITÉ LA AMISTAD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 012

COYHAIQUE, 15 ENE 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de fecha 29 de diciembre del año 2022, de la CGR, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), a partir de los cuales los actos que dicha resolución individualiza quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda, ambas resoluciones de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 16/2022 (V. y U.), que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, y;

CONSIDERANDO:

- a) El Ord. N° 49 de fecha 13 de enero de 2025, del Director de SERVIU Región de Aysén, que solicita un nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio correspondientes a **Comité La Amistad**, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- b) Que, a través de la Resolución N° 1.906 del 21 de agosto de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes beneficiados y seleccionados correspondientes al llamado nacional a postulación en condiciones especiales del año 2019, para el otorgamiento de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulados por el D.S. N° 255/2006 (V. y U.) y sus modificaciones, para proyectos del título II, mejoramiento de vivienda, destinados a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas en el marco del plan de descontaminación atmosférica de la ciudad de Coyhaique y su zona circundante.
- c) Que, según consta en los antecedentes adjuntados por SERVIU Región de Aysén, con fecha 07 de octubre de 2024 y mediante Carta N° 52 la Entidad Patrocinante Térmica Austral SpA, el cual solicita plazo adicional de los 26 certificados de subsidio proyectos PDA Comité La Amistad, de la ciudad de Coyhaique, esto debido a la demora en las regularizaciones ingresadas a la DOM Coyhaique

- d) El informe N° 1 de fecha 21 de noviembre 2024, elaborado por Cesar Barría Llaiquel, profesional a cargo de la Supervisión de obras de 26 viviendas, las cuales se encuentran ejecutadas y recepcionadas por SERVIU, faltando la entrega de los Certificados de Regularización de las mismas por parte de la DOM, por lo cual solicita **un nuevo plazo de vigencia**;
- e) Que, por su parte, el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255/2006, del Minvu estipula que: “en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio”;
- f) Que, la facultad indicada anteriormente, fue delegada a esta SEREMI mediante Resolución Exenta N° 6042/2016, del Minvu, específicamente, lo indicado en su resuelto N° 1 letra d), que dispone lo siguiente: “Delégase en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en adelante también Seremi, las facultades del DS N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que se indican: d) (...) para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido (...) en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.), de 2006 (...)”
- g) Que, a juicio de esta SEREMI y según lo expuesto en los considerandos precedente, así como lo indicado en el Informe N° 01, de fecha 21 de noviembre de 2024, del Profesional a cargo de la Supervisión de obras de las 26 viviendas en cuestión, en cuanto a que las obras se encuentran **terminadas**; constituye un caso calificado, por lo cual se procede, mediante el presente acto admirativo, otorgar **un nuevo plazo de vigencia** a los certificados de subsidio correspondientes a 26 subsidios del Comité La Amistad, del Programa Protección del Patrimonio Familiar de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.

R E S U E L V O :

- Otórguese, un nuevo plazo de vigencia** de 180 días corridos a contar de la fecha en la que se dicta la presente resolución, a los 26 certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, que se indican, pertenecientes al Comité La Amistad, de la Comuna y Ciudad de Coyhaique.

COMITÉ LA AMISTAD - ID 153753			
N°	bnf_cer_num	Nombre	Rut
1	KM2 N° DA3-2019-315775	AGUILAR ROGEL YANETTE DE LOURDES	9370349-9
2	KM2 N° DA3-2019-315778	ÁLVAREZ GARCÉS MARÍA DELICIA	6393623-5
3	KM2 N° DA3-2019-315780	ÁLVAREZ GATICA YASNA PAOLA	13325368-8
4	KM2 N° DA3-2019-315768	AVENDAÑO MAYORGA CARMEN GLORIA	10345684-3
5	KM2 N° DA3-2019-315779	CARES ZAMBRANO BRIGITT DE LAS NIEVES	13740175-4
6	KM2 N° DA3-2019-315774	CEA JARA ESTERLINDA HAYDÉE	9551076-0
7	KM2 N° DA3-2019-315773	ESCOBAR HENRÍQUEZ ARIELA JANETT	15516010-1
8	KM2 N° DA3-2019-315786	GONZÁLEZ ESPAÑA EMILIANO OMAR	7409730-8
9	KM2 N° DA3-2019-315765	GONZÁLEZ ZAMBRANO BRENDA DEL CARMEN	9870681-K
10	KM2 N° DA3-2019-315762	GUZMÁN ALARCÓN IRENE DEL CARMEN	7529034-9
11	KM2 N° DA3-2019-315764	MAYORGA PICHICONA MARÍA ERCILIA	9080406-5
12	KM2 N° DA3-2019-315781	MEDINA PUÑALEF ELICIA MARISOL	9939931-7
13	KM2 N° DA3-2019-315782	MERA QUINTUL SELMA YOLANDA	14365765-5
14	KM2 N° DA3-2019-315783	MORALES HORSTMAYER JAIME DANILO	10986161-8
15	KM2 N° DA3-2019-315767	MUÑOZ LEVICÁN VIOLETA DEL CARMEN	10190002-9
16	KM2 N° DA3-2019-315763	ORELLANA FOITZICK ELVIRA MAGALI	8641647-6

17	KM2 N° DA3-2019-315771	ORTIZ PÉREZ JORGE LUIS	13970187-9
18	KM2 N° DA3-2019-315784	OVIEDO CHÁVEZ CAROLINA GRACIELA	17856182-0
19	KM2 N° DA3-2019-315785	PÉREZ ALVARADO JOSÉ MIGUEL	4463779-0
20	KM2 N° DA3-2019-315769	PINELA PINELA MARÍA EUGENIA	11794534-0
21	KM2 N° DA3-2019-315776	RAMÍREZ LÜCK ANA MARGARITA	7389728-9
22	KM2 N° DA3-2019-315772	RODRÍGUEZ DÍAZ ELVIO WILLIAM	14058979-9
23	KM2 N° DA3-2019-315766	ROJAS JARAMILLO ARIELA DEL CARMEN	9939935-K
24	KM2 N° DA3-2019-315770	SALAS VERA PATRICIA ANDREA	13124271-9
25	KM2 N° DA3-2019-315787	SILVA GALAZ SARA OLGA	5950283-2
26	KM2 N° DA3-2019-315777	VÁSQUEZ IDE MARÍA INÉS	8256103-K

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
FDM/LAT/MSK/msc

- División Política Habitacional MINVU.
- SERVIU. Región de Aysén
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General